

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo**
Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 1.337/2013

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se autoriza la transmisión de parte de la instalación eléctrica de media tensión recogida en el expediente AT 380/00.

Fundamentos de Derecho

Primero: Artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico.

Segundo: Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre la reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 88, de 7 de mayo de 2012), el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (BOJA n.º 115, de 13 de junio de 2012) y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 150 de 1 de agosto de 2012).

A la vista de la documentación aportada para la transmisión de instalaciones de distribución eléctrica, y de acuerdo con el informe favorable de Técnico del Departamento de Energía, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

Autorizar la transmisión de parte de la instalación eléctrica de titularidad Bioenergética Egabrense S.A., que fue objeto del expediente A.T. 380/00, a empresa distribuidora, en los siguientes términos:

Transmitente:

Bioenergética Egabrense S.A.

Adquirente:

Empresa Distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica S.L.

Domicilio: Ctra. del Aeropuerto, p.k. 2

Localidad: Córdoba.

Características de la instalación transmitida:

Expediente: AT 380/00.

Ubicación de la instalación: Subestación "Egabrense" ubicada en instalaciones de Bioenergética Egabrense en Ctra. A-342, p.k. 7.

Término Municipal: Cabra (Córdoba).

Instalación:

- Dos posiciones de línea de 132 kV (denominadas "Espejo" e "Iznájar").

- Embarrado de 132 kV, así como los trafos de tensión de barras.

- Seccionador de barra de la posición de trafa de propiedad de cliente.

Nota: Cesión parcial de las instalaciones del expediente AT 380/00, quedando consignadas dichas instalaciones cedidas con el número de expediente AT 380/00 (a).

Se cederá a Endesa Distribución Eléctrica S.L. parte de la Subestación "Egabrense" 132/11 kV. No será objeto de esta Resolución de Cesión las demás instalaciones recogidas en el expediente original AT 380/00.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo. Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve:

Córdoba, 10 de febrero de 2013.- Firmado electrónicamente: El Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.